

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2021/6077 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2021.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2021, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para 2021, que dispone:

El art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) establece, que «Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.»

Por su parte, el art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que las Corporaciones Locales formularán públicamente su Oferta de Empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal, en función de sus necesidades de personal. En términos análogos lo hace el art. 128 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, (TRRL).

Visto lo dispuesto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en su art. 19 y ss, sobre la oferta de empleo público.

Visto que actualmente el Presupuesto Municipal para 2021, se encuentra prorrogado por Resolución de alcaldía de fecha 4 de enero de 2021.

Visto los informes emitidos por la Jefa de Departamento de Función Pública, en el que motiva y justifica la aprobación de la OEP 2021.

Considerando la negociación en Mesa General de Negociación de las Materias y Condiciones de Trabajo Comunes del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2021.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.g. y h. y 91.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que las Corporaciones Locales formularán públicamente su Oferta de Empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal y, en concordancia con dichos preceptos, lo establecido en el artículo 128, 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, así como el artículo 70 del

Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) y 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril, en cuanto a que el órgano competente para la aprobación de oferta de empleo es el Sr. Alcalde de la Corporación Resuelvo:

Primero.- Aprobar Oferta de Empleo Público para 2021 en los siguientes términos:

Plazas de Nuevo Ingreso.

PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.
Nivel: C2.
Denominación: Auxiliar Administrativo.
N.º de plazas: 2.

PLAZA TÉCNICO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Clase: Técnica.
Nivel: C1.
Denominación: Técnico Auxiliar de Administración Especial.
N.º de plazas: 1.

PLAZAS DE BOMBERO CONDUCTOR.

Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Servicio de Extinción de Incendios.
Nivel: C2.
Denominación: Bombero Conductor.
N.º de plazas: 7.

PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.

Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local.
Nivel: C2.
Denominación: Policía local.
N.º de plazas: 2.

PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA.

Escala: Administración Especial.

Subescala: oficial.
Clase: Personal de oficios.
Nivel: C2.
Denominación: Oficial electricista.
N.º de plazas: 1.

PLAZA DE OFICIAL CARPINTERÍA.

Escala: Administración Especial.
Subescala: Oficial.
Clase: Personal de oficios.
Nivel: C2.
Denominación: Oficial Carpintería.
N.º de plazas: 1.

PLAZA DE VIGILANTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Escala: Administración Especial.
Subescala: Oficial.
Clase: Personal de oficios.
Nivel: C2.
Denominación: Vigilante de instalaciones Deportivas.
N.º de plazas: 2.

PLAZA DE VIGILANTE CONSERVADOR DE JARDINES.

Escala: Administración Especial.
Subescala: Oficial.
Clase: Personal de oficios.
Nivel: C2.
Denominación: Vigilante conservador de jardines.
N.º de plazas: 2.

Plazas de Promoción Interna.

PLAZA OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL.

Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Nivel: C1.
Denominación: Oficial de la policía local.
N.º de plazas: 2.

PLAZAS CABO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Servicio de Extinción de Incendios.
Nivel: C2.
Denominación: Cabo SPEIS.
N.º de plazas: 2.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Linares, 28 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, RAÚL CARO ACCINO MENÉNDEZ.